

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuesto N° 00309 de fecha 09.02.2023, de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 125 de fecha 22.02.2023, del Director de Obras al Secretario Comunal de Planificación, enviando antecedentes para realizar Licitación.
5. Ficha de Evaluación de fecha 01.03.2023, del Proyecto denominado "**Construcción de Resalto Reductor de Velocidad Sector la Tuna, Comuna Santa Cruz**".
6. Decreto Exento N° 1.002 de fecha 06.03.2023, que Aprueba el Proyecto.
7. Decreto Exento N° 1.095 de fecha 13.03.2023, Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.04.2023

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la instalación de un resalto en el Km 0.600 de la Ruta I-726 de la comuna de Santa Cruz. El resalto cumplirá la función de disminuir la velocidad de los vehículos que circulan por el sector y el resguardo de una estructura existente en lugar, correspondiente a un tubo corrugado que permite el cruce del caudal de un canal de regadío del sector.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002

DECRETO

EXENTO N° 1.654

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**Construcción de Resalto Reductor de Velocidad Sector la Tuna, Comuna Santa Cruz**" por el Monto Total de **\$ 4.999.999** (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) Impuesto Incluido, a la empresa **Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SPA.**, RUT N° 76.490.816-3., Domiciliado en Calle General Brayer N° 1891, Comuna de Quinta Normal, Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva.
3. Por Orden del Sr. Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

AARB/MJTE/MARR/GAGV/evc

C. C.:

- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)